

Convocatoria

Apoyo a eventos académicos

Correspondiente al mes de:
JUNIO 2010

EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CONVOCA A SUS AFILIADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA APOYO A EVENTOS ACADÉMICOS, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES:

- I. Características del apoyo: **MODALIDAD 1 y MODALIDAD 2**
Los apoyos **MODALIDAD 1 y 2** y sus respectivas variantes se otorgarán todo el año a través de las convocatorias mensuales que emitirá la Comisión de Apoyo a Eventos Académicos cada mes.
- II. **Monto de la bolsa \$49,500.00**
- III. Requisitos de los solicitantes:
 1. Realizar, de manera individual, la solicitud por escrito donde se especifique:
 - a) Nombre, lugar y duración del evento
 - b) Monto solicitado
 - c) Modalidad del evento
 2. Carta expedida por la Dirección de Recursos Humanos en donde se especifique: nombre, categoría, nivel y departamento de adscripción del solicitante.
 3. Carta de aceptación al evento en caso de ser ponente.
 4. Comprobante de preinscripción y propaganda del evento.
 5. Carta de apoyo del delegado sindical o subdelegado sindical.
 6. Carta de apoyo institucional, que puede ser emitida por el jefe de departamento, por el coordinador de programa o por el presidente de academia.
 7. El Secretario del Interior del Sindicato acreditará, mediante una revisión del padrón correspondiente, la vigencia de derechos y antigüedad del solicitante.
- IV. **El período de recepción de solicitudes será del 14 de MAYO al 27 de MAYO del 2010, hasta las 17:00 horas y deberán ser presentadas a la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del Staus,**
- V. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del STAUS con base en el reglamento correspondiente y **los resultados de las evaluaciones serán dados a conocer a más tardar el día 31 de MAYO de 2010 a las 20:00 horas, publicándose el dictamen en la página del STAUS.**
- VI. **Los apoyos que hayan sido aprobados, se empezarán a ejercer a partir del día 2 de JUNIO de 2010, teniendo 15 días hábiles para acudir por dicho apoyo a las oficinas del STAUS.**
- VII. Los apoyos económicos otorgados estarán sujetos a comprobación académica y financiera. En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas se aplicará el **Artículo 36 del reglamento.**
- VIII. Tal como lo establece el reglamento, los apoyos a eventos académicos serán considerados como complemento al monto total requerido por los solicitantes.
- IX. Los casos no previstos en el reglamento y en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos.
- X. Se cancelaran los cheques que no pasen por ellos en el tiempo indicado.

No se recibirán documentos incompletos y/o fuera de tiempo.

LOS COMPROBANTES DEL APOYO OTORGADO DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL STAUS

Atentamente
STAUS

Hermosillo, Sonora, a 14 de MAYO de 2010.

